



Delinte marquerbio.

125
185

STILO QVARTO, VEINTE
NABAYEDIS, ANO DE MIL
CETESENTOS OCHENTA Y
DOS.

En este Ayuntamiento de Lima, y Seanos Fallando, Don-
tenor de Sala, Cristóbal de Herrera, Caballero de su
Cavildo, a todos los Cavalleros Regidores, Dipu. del
Comun, y Sindico Real, y Demosnos, que se hallan en
esta Ciudad y Campo de su Jurisdiccion, y con sus
tribunaldat a los Señores D. Lorenzo Lazo: D. Juan
Pazua Camp: D. Juan Torrealba: D. Juan Divora,
D. Diego Tabacho, y D. Diego Henz, pues los
Señores D. Juan Vallejo y D. Juan Mejia, se hallan
fuera de esta Jurisdiccion

Ciudad

En este Ayuntamiento de Lima, y Seanos Fallando, Don-
tenor de Sala, Cristóbal de Herrera, Caballero de su
Cavildo, a todos los Cavalleros Regidores, Dipu. del
Comun, y Sindico Real, y Demosnos, que se hallan en
esta Ciudad y Campo de su Jurisdiccion, y con sus
tribunaldat a los Señores D. Lorenzo Lazo: D. Juan
Pazua Camp: D. Juan Torrealba: D. Juan Divora,
D. Diego Tabacho, y D. Diego Henz, pues los
Señores D. Juan Vallejo y D. Juan Mejia, se hallan
fuera de esta Jurisdiccion

Alcalde. La Ciu d'p. Que mediante a que por el Comu-
Nunio de Capitulares que hay en este Ayuntamiento
no puese evaguar como corresponde, el Infor-
me que se pide, sobre la ultima Duxuesta de
Tribunal, Suenda. Diga la Citacion, para el
primer Cavildo ordinario, y se celebre

Procurador, El P. D. Diego Henz, Dip: Que havindose ha-
biendo en el Cavildo donde se hizo la ultima Pro-

